



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**

ATENCIÓN CIUDADANA, CALIDAD Y TIC'S  
(SECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA,  
MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA)  
MDS

OFICINAS MUNICIPALES  
Avda. de las Tirajanas, 151  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria

Tifs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
N.I.F. P-3502300-A N° Rgtro : 01350228

**ASUNTO:** Informe instado por la Secretaría General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana en relación a las reclamaciones y/o sugerencias presentadas en el expediente de aprobación de la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento, Uso y Disfrute Temporal de los Huertos de Garantía Agroalimentaria

Habiendo sido publicado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 133, de fecha 05 de noviembre de 2021, el anuncio de la aprobación inicial, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28/10/2021, de la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento, Uso y Disfrute Temporal de los Huertos de Garantía Agroalimentaria.

Y, habiéndose sometido el expediente a información pública por un plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a los efectos de la presentación de las reclamaciones y/o sugerencias que se estimaran oportunas.

Desde esta Jefatura de Sección se informa que, consultados los datos obrantes en este Servicio y, salvo error u omisión, NO CONSTA la presentación de reclamación y/o sugerencia alguna en el expediente mencionado a través de la plataforma G-Registro ni, en la medida en la que pueden ser localizados desde nuestro Servicio, a través de la Sede Electrónica.

Y para que así conste, ante la Secretaría General, a los efectos oportunos, se firma el presente, en Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma electrónica.

La Jefa de Sección de Atención Ciudadana,  
Modernización y Transparencia  
(Decreto Nº 4832, de 24/07/2020)

Fdo. M<sup>a</sup> Inmaculada Díaz Suárez

**SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA**

|                               |  |        |                     |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CQAK2ZYW3ZHFMZQ4VKHQAOI   | Fecha  | 18/01/2022 08:05:38 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | MARIA INMACULADA DIAZ SUAREZ (Jefe/a de Sección de Servicio de Atención Ciudadana, Modernización y Transparencia del Ayuntamiento de Santa Lucía)                                    |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7CQAK2ZYW3ZHFMZQ4VKHQAOI">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7CQAK2ZYW3ZHFMZQ4VKHQAOI</a>            | Página | 1/1                 |

